Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
500	- 2025	Mensual	*16/01/2026*	A	*31/01/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
Maria Camila Valencia Embus	CC	1061773620

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución	
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.	CAUCA - *Popayán*	*GT- Cauca*

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
500	-	2025	Mensual	*16/01/2026*	A	*31/01/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	Durante el periodo reportado, se realizó la atención integral a 53 personas, de las cuales 45 corresponden a firmantes de paz y 8 mujeres hacen parte del proceso AUTOSAR, incluyendo una persona con doble condición (firmante de paz y AUTOSAR).De los 45 firmantes de paz, 26 son hombres y 19 son mujeres, todos pertenecientes al municipio de Popayán. En el proceso AUTOSAR se atendieron 8 mujeres.Al inicio de la vigencia se realizó la atención correspondiente mediante la aplicación del FORM-PRI, desarrollando un recuento del proceso adelantado por cada persona dentro del Programa de Reincorporación Integral, así como un diálogo explicativo sobre los ajustes a los planes generales, cuando aplicó, y la proyección de los planes anuales para la vigencia 2026.En el desarrollo de las atenciones se garantizó la incorporación del enfoque diferencial, atendiendo de manera prioritaria a dos (2) personas en condición de discapacidad y cuatro (4) personas adultas mayores. De igual manera, se aseguró la transversalización del enfoque de género, especialmente en la atención brindada a las mujeres firmantes y a las mujeres del proceso AUTOSAR, reconociendo sus condiciones, necesidades específicas y trayectorias dentro del proceso de reincorporación.Finalmente, se realizó un balance integral de las líneas de reincorporación política, social, económica y comunitaria, permitiendo identificar avances, retos y proyecciones, insumos que fueron incorporados en la planeación de la vigencia 2026, orientada al fortalecimiento del proceso de reincorporación integral de la población atendida. Fuente de verificación: 25/01/2025: Pantallazo reporte PSI.25/01/2025: Pantallazo ATC vs Facilitadora. Ubicados en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\1_ENERO\16-31\Obligación 1"
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	**No aplica**	Para esta vigencial, no se delegó apoyo procesos de formulación, seguimiento o evaluación de planes colectivos.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	En cumplimiento de las acciones de articulación y gestión a nivel territorial, se brindó apoyo para facilitar el acceso de la población en proceso de reincorporación y sus familias a la oferta educativa y formativa, contribuyendo a la garantía de sus derechos y al fortalecimiento de sus capacidades, en concordancia con los planes territoriales de reincorporación y los lineamientos de la supervisión, incorporando los enfoques diferenciales. En este marco, se realizó la gestión ante la Universidad Colegio Mayor de Antioquia para la renovación de matrícula del segundo semestre académico de dos (2) firmantes de paz, incluyendo el acompañamiento en el proceso de acceso a Matrícula Cero. De igual manera, se facilitó información a personas firmantes de paz sobre la oferta institucional de la Alcaldía de Popayán, relacionada con los procesos de formación en porcicultura y formación en cuidado, promoviendo su participación y aprovechamiento de las oportunidades disponibles en el territorio. Fuente de verificación: 27/01/2026 – Correo electrónico. 27/01/2026 – Imagen convocatoria Porcicultura.27/01/2026 – Imagen convocatoria Formación en Cuidado. Ubicados en:"\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\1_ENERO\16-31\Obligación 3"

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
500	- 2025	Mensual	*16/01/2026*	A	*31/01/2026*

4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**No aplica**	Para esta vigencia, no se delegó realizar el seguimiento a proyectos productivos individuales.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	**Si**	En cumplimiento de la obligación de realizar el registro oportuno, confiable y veraz de la información de la población asignada, se efectuó el registro adecuado en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR), de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión.Dicho registro se realizó a través de la plataforma ARPA, garantizando la correcta trazabilidad de la información, mediante la aplicación de los códigos correspondientes a la población firmante de paz (FORM PRI), así como del código transversal del proceso AUTOSAR: A067-PSI-02-2, asegurando la coherencia y consistencia de los datos consignados. Fuente de verificación: 25/01/2025: Pantallazo reporte PSI.25/01/2025: Pantallazo ATC vs Facilitadora. Ubicado en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\1_ENERO\16-31\Obligación 5"
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	Durante el periodo se realizó el apoyo correspondiente a esta actividad mediante la aplicación de los instrumentos institucionales definidos, entre ellos: IR-G-39: Guía de acompañamiento a grupos familiares, utilizada para orientar la identificación de necesidades y realizar el registro adecuado de la información relacionada con los núcleos familiares de las personas en proceso de reincorporación. IR-F-104: Formato de presentación de casos excepcionales para el desembolso del beneficio económico, aplicado en los casos que requerían revisión y validación según lineamientos operativos. IR-M-08: Manual de formulación, seguimiento y evaluación de planes de reincorporación, como referencia técnica para garantizar la correcta implementación de los métodos operativos y el cumplimiento de los estándares del Programa. Fuentes de verificación: Métodos operativos.Pantallazo reporte PSI.25/01/2025: Pantallazo ATC vs Facilitadora. Ubicando en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\1_ENERO\16-31\Obligación 6"
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	En cumplimiento de la verificación mensual de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma establecido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se realizó la revisión de las bases de datos correspondientes a los beneficios económicos tanto del proceso de reincorporación como del proceso AUTOSAR.Como resultado de dicha verificación, solo se presentó una novedad, correspondiente a una persona firmante de paz que no recibió el desembolso, debido a que superó el tope de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, condición que impide el acceso al beneficio. No obstante, a solicitud del firmante, se gestionó el envío de un correo electrónico al área de Pagaduría, con el fin de verificar y confirmar la situación presentada. Fuente de verificación:21/01/2026 – Reporte / pantallazo base de desembolsos. Ubicando en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\1_ENERO\16-31\Obligación 7"
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	En cumplimiento de la obligación de participar en reuniones, mesas de trabajo y comités, tanto presenciales como virtuales, convocados o delegados por la supervisión, se asistió de manera activa a los siguientes espacios de coordinación y seguimiento, en el marco de las obligaciones contractuales: Reunión de lineamientos para planes – Ajuste y formulación, realizada el 23 de enero de 2026. Reunión “¿Cómo vamos con el PRI?”, realizada el 27 de enero de 2026. Estos espacios permitieron fortalecer la articulación institucional, aclarar lineamientos técnicos y avanzar en los procesos de formulación, ajuste y seguimiento de los Planes de Reincorporación Individual (PRI), conforme a las orientaciones de la supervisión. Fuente de verificación:Pantallazos de las reuniones realizadas.Ubicandos en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\1_ENERO\16-31\Obligación 8"

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
500	-	2025	Mensual	*16/01/2026*	A	*31/01/2026*

9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	En cumplimiento de las directrices de gestión documental establecidas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se realizó el trámite de los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos, asegurando su adecuada administración. En este sentido, se presentó el FUID con las planillas correspondientes, garantizando la correcta organización, registro y control de la documentación. Fuente de verificación: FUID. Ubicado en:"\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\1_ENERO\16-31\Obligación 9"

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico: contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
María Camila Valencia Embus Firmado digitalmente por María Camila Valencia Embus		Luis Alejandro Delgado Restrepo Firmado digitalmente por Luis Alejandro Delgado Restrepo	
Nombre:	María Camila Valencia Embus	**Nombre:**	Luis Alejandro Delgado Restrepo
	Contratista	**Cargo:**	Coordinador GT Cauca
		Fecha:	*31/01/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx